

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE No. 110014003-054-2019-00600-01

Estando el presente proceso *ad portas* de la emisión de la sentencia que desate la alzada propuesta en primera instancia y que finiquite la segunda, se evidencia la presentación de una solicitud de nulidad incoada por el demandado GERMÁN ALIRIO MADROÑERO PABÓN, a la que no se le ha dado trámite, y sobre la cual no se surtió el traslado referido en el párrafo del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

En atención a lo referido, córrase traslado de la misma, tanto a la contraparte, como a los demás integrantes del extremo pasivo, por el término de tres (3) días, vencidos los cuales, ingrese el expediente al despacho para proveer..

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sergio Iván Mesa Macías', is positioned above a printed name and title. The signature is somewhat stylized and overlaps the printed text.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 19 del 20-feb-2023

CARV.